

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

**CONVOCATORIA SENASICA 06 2018**

El Comité Técnico de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se emite siguiente temario:

<b>Denominación del Puesto</b>	COORDINACIÓN DE REMUNERACIONES		
<b>Código de Puesto</b>	<b>Cvo</b>	<b>Sede</b> Ciudad de México	
08-B00-1-E1C012P-0004718-E-C-M	4718		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$16,439.83 (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 83/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Remuneraciones		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>TEMA 1:</b>	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	<b>SUBTEMA 1:</b>	DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PÚBLICO	
		<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
		<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>	
		TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. ARTÍCULOS 1 AL 29.	
		TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO II. DE LOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 30 AL 32.	
		TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO III. DE LOS EXTRANJEROS. ARTÍCULO 33.	
		TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO IV. DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 34 AL 38.	
		TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO I. DE LA DIVISIÓN DE PODERES. ARTÍCULO 49.	
		TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO II. DEL PODER LEGISLATIVO. SECCIÓN V, DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 79.	
		TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO III. DEL PODER EJECUTIVO. ARTÍCULOS 80 AL 93.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>TÍTULO CUARTO. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN, Y PATRIMONIAL DEL ESTADO. ARTÍCULOS 108 AL 114.</p> <p>TÍTULO SEXTO. DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL. ARTÍCULO 123.</p> <p>TÍTULO SÉPTIMO. PREVENCIÓNES GENERALES. ARTÍCULOS 124 AL 134.</p> <p><b>PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_050217.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_050217.pdf</a></p>
<b>SUBTEMA 2:</b>	<p>LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p> <p>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</p> <p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p> <p>TÍTULO PRIMERO. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. CAPITULO UNICO. ARTÍCULOS 1 AL 9.</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. CAPITULO I. DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO. ARTÍCULOS 10 AL 25.</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. CAPITULO II. DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL. ARTÍCULOS 26 AL 44.</p> <p><b>PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_191216.pdf</a></p>
<b>TEMA 2:</b>	<p>EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</p>
<b>SUBTEMA1:</b>	<p>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p> <p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p> <p>LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</p> <p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p> <p>TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY, ARTÍCULO 1 AL 9;</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA. CAPÍTULO PRIMERO. DE LOS DERECHOS, ARTÍCULO 10; CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS OBLIGACIONES, ARTÍCULO 11 Y 12.</p> <p>TÍTULO TERCERO. DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DEL ARTÍCULO 13 AL 75.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>TÍTULO CUARTO. CAPÍTULO PRIMERO. DEL RECURSO DE REVOCACIÓN, ARTÍCULO 76 AL 78; CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS COMPETENCIAS, ARTÍCULO 79 Y 80.</p>
	<p><b>PÁGINA WEB</b></p>
	<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a></p>
<b>SUBTEMA 2:</b>	<p>MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p>
	<p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p>
	<p>ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</p>
	<p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p>
	<p>ARTÍCULO 3. TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO I. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES, NUMERAL 1 Y 2; CAPÍTULO II. DE LOS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA, NUMERAL 3 Y 4; CAPÍTULO III. DE LA TRANSPARENCIA Y DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, NUMERAL 5 AL 8.</p>
	<p>TÍTULO SEGUNDO. DE LA PLANEACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN. CAPÍTULO I. DISEÑO Y TRANSFORMACIÓN, NUMERAL 10; CAPÍTULO II. APROBACIÓN Y REGISTRO, NUMERAL 11 AL 13; CAPÍTULO III. DE LA CONSERVACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA ESTRUCTURA, NUMERAL 14; CAPÍTULO IV. DICTAMEN ORGANIZACIONAL, NUMERAL 15 Y 16; CAPÍTULO V. DE LOS PUESTOS, NUMERAL 17 AL 17.3; CAPÍTULO VI. DE LA DESCRIPCIÓN Y PERFIL, NUMERAL 18 AL 20; CAPÍTULO VII. VALUACIÓN DE PUESTOS, NUMERAL 21 AL 31.</p>
	<p>TÍTULO TERCERO. DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, NUMERAL 32 Y 33; CAPÍTULO I. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, NUMERAL 34 AL 40; CAPÍTULO II. DEL INGRESO, NUMERAL 41 AL 44; CAPÍTULO III. DEL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, NUMERAL 45; SECCIÓN I. CAPACITACIÓN, NUMERAL 46 AL 54; SECCIÓN II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, NUMERAL 55 AL 58; SECCIÓN III. DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL, NUMERAL 59 AL 62; SECCIÓN IV. ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS AL DESEMPEÑO DESTACADO, NUMERAL 63 AL 65; SECCIÓN V. SEPARACIÓN, NUMERAL 66 AL 66.5; CAPÍTULO IV. SERVICIOS AL PERSONAL. SECCIÓN I. CREDENCIALIZACIÓN, NUMERAL 67 Y 68; SECCIÓN II. NÓMINA, NUMERAL 69; SECCIÓN III. INCIDENCIAS Y EXPEDIENTES DEL PERSONAL, NUMERAL 70 AL 75; SECCIÓN IV. DE LAS VACACIONES, DÍAS DE DESCANSO Y SUSPENSIÓN DE LABORES, NUMERAL 76; CAPÍTULO V. DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, NUMERAL 77 AL 80; SECCIÓN I. DEL REGISTRO EN EL RUSP, NUMERAL 81 AL 84; SECCIÓN II. DE LA ESTRUCTURA DEL RUSP, NUMERAL 85 AL 87; SECCIÓN III. DE LOS OPERADORES DEL RUSP, NUMERAL 88 Y 89; SECCIÓN IV. DE LA HOJA RUSP Y DE LA CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, NUMERAL 90 AL 92; CAPÍTULO VI. DE LAS COMPATIBILIDADES, NUMERAL 93 AL 100.</p>
	<p><b>PÁGINA WEB</b></p>
	<p><a href="http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/manuales.jsf">http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/manuales.jsf</a></p>
<b>TEMA 3:</b>	<p>DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

<b>SUBTEMA1:</b>	TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. ARTÍCULOS 1 AL 11.
	TÍTULO SEGUNDO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS TITULARES. CAPÍTULO I. ARTÍCULOS 12 AL 46 BIS
	TÍTULO TERCERO. DEL ESCALAFÓN. CAPÍTULO I. ARTÍCULOS 47 AL 66.
	TÍTULO CUARTO. DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. CAPÍTULO I. ARTÍCULO 67 AL 109.
	TÍTULO QUINTO. DE LOS RIESGOS PROFESIONALES Y DE LAS ENFERMEDADES NO PROFESIONALES. CAPÍTULO I. ARTÍCULOS 110 AL 111.
	TÍTULO SEXTO. DE LAS PRESCRIPCIONES. ARTÍCULOS 112 AL 117.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
<b>TEMA 4:</b>	DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
	<b>SUBTEMA 1:</b> SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULOS 1 AL 16.
	TÍTULO SEGUNDO. DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO. CAPÍTULO I. SUELDOS CUOTAS Y APORTACIONES. ARTÍCULOS 17 AL 199.
	TÍTULO TERCERO. DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO. CAPÍTULO I. CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO. ARTÍCULOS 200 AL 206.
	TÍTULO CUARTO. DE LAS FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO. CAPÍTULO I. FUNCIONES. ARTÍCULOS 207 Y 247.
	TÍTULO QUINTO. DE LA PRESCRIPCIÓN. ARTÍCULO 248 AL 251.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	TÍTULO SEXTO. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. ARTÍCULOS 252 AL 254.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_240316.pdf</a>
<b>TEMA 5:</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
<b>SUBTEMA 1:</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I. OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY, REGLAS GENERALES Y EJECUTORES DEL GASTO, ARTÍCULO 1 AL 15; CAPÍTULO II. DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y DE PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ARTÍCULO 16 AL 23
	TÍTULO SEGUNDO. DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ARTÍCULO 24 AL 38; CAPÍTULO II. DE LA LEY DE INGRESO Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ARTÍCULO 39 AL 41; CAPÍTULO III. DE LA APROBACIÓN Y LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE PODERES, ARTÍCULO 42 AL 44.
	TÍTULO TERCERO. DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL. CAPÍTULO I. DEL EJERCICIO, ARTÍCULO 45 AL 50; CAPÍTULO II. DE LA MINISTRACIÓN, EL PAGO Y LA CONCENTRACIÓN DE RECURSOS, ARTÍCULO 51 AL 56; CAPÍTULO III. DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, ARTÍCULO 57 AL 60; CAPÍTULO IV. DE LA AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 61 AL 63; CAPÍTULO V. DE LOS SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULO 64 AL 73; CAPÍTULO VI. DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, ARTÍCULO 74 AL 81.
	TÍTULO CUARTO. DEL GASTO FEDERAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CAPÍTULO I. DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ARTÍCULO 82 Y 83; CAPÍTULO II. DE LA REGIONALIZACIÓN DEL GASTO, ARTÍCULO 84; CAPÍTULO III. DE LA TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO, ARTÍCULO 85 Y 86.
	TÍTULO QUINTO. DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO. CAPÍTULO I. DE LAS TRANSFERENCIAS ORDINARIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO, ARTÍCULO 87 AL 93; CAPÍTULO II. DE LAS TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO, ARTÍCULO 94 AL 105.
	TÍTULO SEXTO. DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 106 AL 109; CAPÍTULO II. DE LA EVALUACIÓN, ARTÍCULO 110 Y 111.
	TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS SANCIONES E INDEMNIZACIONES. CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 112 AL 118.
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL OCTAVO.
	<b>PÁGINA WEB</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf</a>
<b>SUBTEMA 2:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>	
	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I. DE LAS DEFINICIONES, INTERPRETACIÓN Y PLAZOS, ARTÍCULO 1 AL 5; CAPÍTULO II. DE LAS REGLAS GENERALES Y DE LOS EJECUTORES DEL GASTO. SECCIÓN I. DE LAS OBLIGACIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ARTÍCULO 6 AL 8.H; SECCIÓN II. DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ARTÍCULO 9 AL 10.A.	
	TÍTULO SEGUNDO. DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y DE LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA. CAPÍTULO I. DE LOS MECANISMOS DE ESTABILIZACIÓN, ARTÍCULO 11 AL 17; CAPÍTULO II. DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO, ARTÍCULO 18 AL 20.	
	TÍTULO TERCERO. DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y APROBACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO, ARTÍCULO 21AL 63 A.	
	TÍTULO CUARTO. DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL. CAPÍTULO I. DEL REGISTRO Y PAGO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS. SECCIÓN I. DEL REGISTRO Y PAGO, ARTÍCULO 64 AL 143.	
	TÍTULO CUARTO. DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL. CAPÍTULO XV. DEL EJERCICIO DE LOS GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, ARTÍCULO 210 AL 212.	
	<b>PÁGINA WEB</b>	
<b>TEMA 6:</b>	MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
<b>SUBTEMA 1:</b>	PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	
	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>	
	ACUERDO. ÚNICO.	
	DEL ARTÍCULO 1 AL 44	
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.	
	ANEXO I. APLICACIÓN DE TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	
	ANEXO 2. TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>ANEXO 3A. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES *_/.</p> <p>ANEXO 3B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.</p> <p>ANEXO 3C. CONVERTIDOR DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES.</p> <p>ANEXO 3D. CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.</p> <p>ANEXO 4. SEGUROS DE PERSONAS.</p> <p>ANEXO 5 A. SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS (LAS) TRABAJADORES (AS) QUE ELIGIERON EL SISTEMA DE PENSIONES BASADO EN CUENTAS INDIVIDUALES.</p> <p>ANEXO 5 B. SUMAS ASEGURADAS DEL SEGURO DE RETIRO PARA LOS (LAS) TRABAJADORES (AS) QUE ELIGIERON EL SISTEMA DE PENSIONES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.</p> <p><b>PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5439346">http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5439346</a></p>
<b>TEMA 7:</b>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
<b>SUBTEMA1:</b>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO I. OBJETIVO DE LA LEY, ARTÍCULO 1 AL 7; CAPÍTULO II. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES. SECCIÓN PRIMERA. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 8; SECCIÓN SEGUNDA. DE LOS PRINCIPIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 9 AL 22; CAPÍTULO III. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 23 AL 26.
	TÍTULO SEGUNDO. RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I. DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 27 AL 36; CAPÍTULO II. DE LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 37 AL 42; CAPÍTULO III. DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 43 Y 44; CAPÍTULO IV. DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 45 Y 46; CAPÍTULO V. DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 47 Y 48.
	TÍTULO TERCERO. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. CAPÍTULO ÚNICO. DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 49 AL 52.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	TÍTULO CUARTO. CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL. CAPÍTULO I. DE LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 53 AL 55; CAPÍTULO II. DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, ARTÍCULO 56 AL 58; CAPÍTULO III. DEL GOBIERNO ABIERTO, ARTÍCULO 59.
	TÍTULO QUINTO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 60 AL 69; CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ARTÍCULO 70; CAPÍTULO III. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 71 AL 80; CAPÍTULO IV. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O EJERCEN ACTOS DE AUTORIDAD, ARTÍCULO 81 Y 82; CAPÍTULO V. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA ENERGÉTICA, ARTÍCULO 83; CAPÍTULO VI. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 84 AL 88; CAPÍTULO VII. DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 89 AL 99.
	TÍTULO SEXTO. INFORMACIÓN CLASIFICADA. CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 100 AL 112; CAPÍTULO II. DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 113 AL 115; CAPÍTULO III. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ARTÍCULO 116 AL 120.
	TÍTULO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CAPÍTULO I. DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 121 AL 140; CAPÍTULO II. DE LAS CUOTAS DE ACCESO, ARTÍCULO 141.
	TÍTULO OCTAVO. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CAPÍTULO I. DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 142 AL 158; CAPÍTULO II. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO, ARTÍCULO 159 AL 180; CAPÍTULO III. DE LA ATRACCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, ARTÍCULO 181 AL 188; CAPÍTULO IV. DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL, ARTÍCULO 189 AL 193; CAPÍTULO V. DEL RECURSO DE REVISIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ARTÍCULO 194 Y 195; CAPÍTULO VI. DEL CUMPLIMIENTO, ARTÍCULO 196 AL 198; CAPÍTULO VII. DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, ARTÍCULO 199 Y 200.
	TÍTULO NOVENO. MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES. CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, ARTÍCULOS 201 AL 205; CAPÍTULO II. DE LAS SANCIONES, ARTÍCULO 206 AL 216.
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL DÉCIMO TERCERO
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>
<b>SUBTEMA 2:</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I. OBJETO DE LA LEY, ARTÍCULO 1 AL 8; CAPÍTULO II. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 9 AL 16.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>TÍTULO SEGUNDO. RESPONSABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. CAPÍTULO I. DEL INSTITUTO, SECCIÓN I. DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO Y DE SU COMPOSICIÓN, ARTÍCULO 17 AL 26; SECCIÓN II. DE LOS COMISIONADOS, ARTÍCULO 27 AL 29; SECCIÓN III. DEL COMISIONADO PRESIDENTE, ARTÍCULO 30 AL 32; SECCIÓN IV. DEL PLENO, ARTÍCULO 33 AL 44; SECCIÓN V. DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ARTÍCULO 45; SECCIÓN VI. EXCUSAS, IMPEDIMENTOS, REMOCIÓN Y LICENCIAS, ARTÍCULO 46 AL 50; SECCIÓN VII. DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ARTÍCULO 51 AL 52 QUINQUIES; CAPÍTULO II. DEL CONSEJO CONSULTIVO, ARTÍCULO 53 AL 60; CAPÍTULO III. UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 61 AL 65; CAPÍTULO IV. DEL GOBIERNO ABIERTO, ARTÍCULO 66 Y 67.</p>
	<p>TÍTULO TERCERO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. CAPÍTULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 68 AL 74; CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN Y EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES O REALIZAN ACTOS DE AUTORIDAD, ARTÍCULO 75 Y 76; CAPÍTULO III. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 77 AL 80; CAPÍTULO IV. DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 81 AL 96.</p>
	<p>TÍTULO CUARTO. INFORMACIÓN CLASIFICADA. CAPÍTULO I. DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 97 AL 109; CAPÍTULO II. DE LA INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 110 AL 112; CAPÍTULO III. DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ARTÍCULO 113 AL 117; CAPÍTULO IV. DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, ARTÍCULO 118 AL 120.</p>
	<p>TÍTULO QUINTO. DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CAPÍTULO I. DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 121 AL 144; CAPÍTULO II. DE LAS CUOTAS DE REPRODUCCIÓN, ARTÍCULO 145; CAPÍTULO III. DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO, ARTÍCULO 146 AL 165; CAPÍTULO IV. DEL RECURSO DE REVISIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ARTÍCULO 166 Y 167; CAPÍTULO V. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO, ARTÍCULO 168 AL 171; CAPÍTULO VI. DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, ARTÍCULO 172 Y 173.</p>
	<p>TÍTULO SEXTO. MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES. CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, ARTÍCULO 174 AL 185; CAPÍTULO II. DE LAS SANCIONES, ARTÍCULO 186 AL 192; CAPÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. SECCIÓN I. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO, ARTÍCULO 193 AL 201; SECCIÓN II. SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY, ARTÍCULO 202 AL 206.</p>
	<p>TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL NOVENO.</p>
	<p><b>PÁGINA WEB</b></p>
	<p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a></p>
<b>SUBTEMA 3:</b>	<p>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</p>
	<p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p>
	<p>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</p>
	<p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p>
	<p>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 1 AL 7;</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 8 AL 23;
	CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, ARTÍCULO 24 Y 25;
	CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ARTÍCULO 26 AL 29;
	CAPÍTULO V. INFORMACIÓN RESERVADA, ARTÍCULO 30 AL 36;
	CAPÍTULO VI. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ARTÍCULO 37 AL 41;
	CAPÍTULO VII. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, ARTÍCULO 42 AL 46;
	CAPÍTULO VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 46 AL 48;
	CAPÍTULO IX. COSTOS POR REPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 49 AL 55;
	CAPÍTULO X. DE LAS UNIDADES DE ENLACE Y LOS COMITÉS, ARTÍCULO 56 AL 61;
	CAPÍTULO XI. INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 62 AL 65;
	CAPÍTULO XII. DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARTÍCULO 66 AL 75;
	CAPÍTULO XIII. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 76 AL 81;
	CAPÍTULO XIV. DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL INSTITUTO, ARTÍCULO 82 AL 95
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL DÉCIMO PRIMERO.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf</a>
<b>SUBTEMA 4:</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I. DEL OBJETO DE LA LEY, ARTÍCULO 1 AL 9; CAPÍTULO II. DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 10 AL 15.
	TÍTULO SEGUNDO. PRINCIPIOS Y DEBERES. CAPÍTULO I. DE LOS PRINCIPIOS, ARTÍCULO 16 AL 30; CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES, ARTÍCULO 31 AL 42.
	TÍTULO TERCERO. DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO. CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ARTÍCULO 43 AL 47; CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ARTÍCULO 48 AL 56; CAPÍTULO III. DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS, ARTÍCULO 57

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>TÍTULO CUARTO. RELACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO. CAPÍTULO ÚNICO. RESPONSABLE Y ENCARGADO, ARTÍCULO 58 AL 64.</p> <p>TÍTULO QUINTO. COMUNICACIONES DE DATOS PERSONALES. CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS TRANSFERENCIAS Y REMISIONES DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 65 AL 71.</p> <p>TÍTULO SEXTO. ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CAPÍTULO I. DE LAS MEJORES PRÁCTICAS, ARTÍCULO 72 AL 79; CAPÍTULO II. DE LAS BASES DE DATOS EN POSESIÓN DE INSTANCIAS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ARTÍCULO 80 AL 82.</p> <p>TÍTULO SÉPTIMO. RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. CAPÍTULO I. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 83 Y 84; CAPÍTULO II. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 85 AL 87.</p> <p>TÍTULO OCTAVO. ORGANISMOS GARANTES. CAPÍTULO I. DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 88 Y 89; CAPÍTULO II. DE LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 90 Y 91; CAPÍTULO III. DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ARTÍCULO 92 Y 93.</p> <p>TÍTULO NOVENO. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD, ARTÍCULO 94 AL 102; CAPÍTULO II. DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO Y LOS ORGANISMOS GARANTES, ARTÍCULO 103 AL 116; CAPÍTULO III. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO, ARTÍCULO 117 AL 129; CAPÍTULO IV. DE LA ATRACCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, ARTÍCULO 130 AL 138; CAPÍTULO V. DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL, ARTÍCULO 139 AL 143; CAPÍTULO VI. DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, ARTÍCULO 144 Y 145.</p> <p>TÍTULO DÉCIMO. FACULTAD DE VERIFICAR DEL INSTITUTO Y LOS ORGANISMOS GARANTES. CAPÍTULO ÚNICO. DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, ARTÍCULO 146 AL 151</p> <p>TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES. CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, ARTÍCULO 152 AL 162; CAPÍTULO II. DE LAS SANCIONES, ARTÍCULO 163 AL 168.</p> <p>TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL OCTAVO.</p> <p><b>PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf</a></p>
<b>TEMA 8:</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS</b>
<b>SUBTEMA1:</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY FEDERAL DE ARCHIVOS
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULOS 1 AL 7.
	TÍTULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. CAPÍTULO I. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS. ARTÍCULOS 8 AL 17.
	TÍTULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. CAPÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. ARTÍCULOS 18 AL 24.
	TÍTULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. CAPÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS. ARTÍCULOS 18 AL 24.
	TÍTULO TERCERO. DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DISTINTOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 25.
	TÍTULO CUARTO. DEL ACCESO A LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS Y AUTORIZACIÓN DE SALIDA Y ENAJENACIÓN DE DOCUMENTOS. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULOS 26 AL 34.
	TÍTULO QUINTO. DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS. CAPÍTULO I. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULOS 35 AL 38.
	TÍTULO QUINTO. DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS. CAPÍTULO II. DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULOS 39 Y 40.
	TÍTULO SEXTO. DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA OPERACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARTÍCULOS 41 AL 45.
	TÍTULO SEXTO. DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA OPERACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. SECCIÓN PRIMERA. DEL ÓRGANO DE GOBIERNO. ARTÍCULOS 46 Y 47.
	TÍTULO SEXTO. DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CAPÍTULO I. DE LA OPERACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. SECCIÓN SEGUNDA. DEL DIRECTOR GENERAL. ARTÍCULO 48.
	TÍTULO SEXTO. DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CAPÍTULO II. DEL REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS. ARTÍCULOS 49 AL 51.
	TÍTULO SEXTO. DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CAPÍTULO III. DE LA SECCIÓN DE ARCHIVOS PRESIDENCIALES. ARTÍCULOS 52 Y 53.
	TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULOS 54 AL 56.
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL DÉCIMO SEGUNDO.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf</a>
<b>TEMA 9:</b>	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>SUBTEMA1:</b>	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	<p>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p> <p>TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULOS 1 AL 6.</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CAPÍTULO I. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO. ARTÍCULOS 7 AL 9.</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CAPÍTULO II. QUEJAS O DENUNCIAS, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICARLAS. ARTÍCULOS 10 AL 34.</p> <p>TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO ÚNICO. REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARTÍCULOS 35 AL 47.</p> <p>TÍTULO CUARTO. CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO. ARTÍCULOS 48 AL 51.</p> <p>TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL NOVENO.</p> <p>TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL TERCERO.</p> <p><b>PÁGINA WEB</b></p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf</a></p>
<b>TEMA 10:</b>	LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
<b>SUBTEMA1:</b>	CONOCIMIENTOS GENERALES
	<p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p> <p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p><b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b></p> <p>TÍTULO PRIMERO. DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. CAPÍTULO I. DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA. ARTÍCULO 1 AL 3</p> <p>TÍTULO SEGUNDO. DEL SECRETARIO Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. CAPÍTULO I. DEL SECRETARIO DEL DESPACHO. ARTÍCULOS 4 AL 34</p> <p>TÍTULO TERCERO. DE LAS DELEGACIONES. CAPÍTULO I. DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DELEGACIONES. ARTÍCULOS 35 AL 36.</p> <p>TÍTULO TERCERO. DE LAS DELEGACIONES. CAPÍTULO II. DE LAS FACULTADES DE LOS DELEGADOS. ARTÍCULO 37.</p> <p>TÍTULO CUARTO. DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 38.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

	TÍTULO QUINTO. SUPLENCIAS. CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ARTÍCULOS 39 AL 43.
	TÍTULO SEXTO. DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS. CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS. ARTÍCULOS 44 AL 46.
	TÍTULO SÉPTIMO. DEL COMEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULO 47.
	TÍTULO OCTAVO. DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULOS 48 AL 52.
	TÍTULO NOVENO. DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS. CAPÍTULO ÚNICO. ARTÍCULOS 53 AL 58.
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL DÉCIMO PRIMERO.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n10.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n10.pdf</a>
<b>SUBTEMA 2:</b>	EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	CAPÍTULO I. ÁMBITO DE COMPETENCIA. ARTÍCULOS 1 AL 4.
	CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN. ARTÍCULOS 5 AL 9.
	CAPÍTULO III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SECCIÓN I. DEL CONSEJO TÉCNICO. ARTÍCULO 10.
	CAPÍTULO III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SECCIÓN II. DEL DIRECTOR EN JEFE. ARTÍCULOS 11 AL 12.
	CAPÍTULO III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SECCIÓN III. DE LAS DIRECCIONES GENERALES. ARTÍCULOS 13 AL 20.
	CAPÍTULO III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SECCIÓN IV. DE LAS UNIDADES DE SENASICA Y DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA. ARTÍCULOS 21 AL 24.
	CAPÍTULO III. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. SECCIÓN V. DE LAS REPRESENTACIONES REGIONALES DEL SENASICA. ARTÍCULOS 25 AL 28.
	CAPÍTULO IV. DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ARTÍCULOS 29 AL 30 .
	CAPÍTULO V. DE LAS SUPLENCIAS. ARTÍCULOS 31 AL 33 .
	TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO AL SEXTO.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/141389/REGLAMENTO_INTERIOR_DE_L_SENASICA_DOI.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/141389/REGLAMENTO_INTERIOR_DE L_SENASICA_DOI.pdf</a>
<b>TEMA 11:</b>	SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA**  
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

---

<b>SUBTEMA 1:</b>	<b>HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
	LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	<b>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPÍGRAFES</b>
	ARTÍCULOS 1 AL 7.
	TRANSTITORIOS: DEL PRIMERO AL TERCERO.
	<b>PÁGINA WEB</b>
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/239_310115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/239_310115.pdf</a>